



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00231/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/071/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, firmado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2163/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

831

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023  
AMH/JOA/CGG/071/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00330.6/2022**, mediante el cual se informa que el 29 de noviembre del 2022 se aprobó por el Congreso de la Ciudad de México el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.- Se exhorta a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que, bajo su suficiencia presupuestal, realice acciones, estrategias y programas para evitar el maltrato, abandono y sufrimiento de los animales, así como para incentivar su bienestar y cuidado.**

**Segundo.- Se exhorta a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual establece que se destine el 0.1% de su presupuesto público para la esterilización obligatoria, masiva y gratuita de animales.**

**Tercero.- Se exhorta a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a rendir un informe semestral detallado de las acciones, estrategias y programas que realizan para impedir el abandono, maltrato y sufrimiento de los animales, así como para incentivar su bienestar y cuidado.**

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo y para posterior respuesta al Congreso de la Ciudad de México le informo que la Alcaldía Miguel Hidalgo dentro de las capacidades de suficiencia presupuestal se da la mayor atención posible a los casos de maltrato animal. A la fecha se han colocado 15 caninos, que han sido recuperados en operativos de vía pública y que son canalizados a las clínicas veterinarias de la Alcaldía Miguel Hidalgo para recibir atención médica veterinaria, alimentación e integración. Y subsecuentemente se dieron en adopción a través de la difusión masiva en las redes sociales de la Alcaldía.

Es importante mencionar que la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con una campaña de esterilización permanente y gratuita para perros y gatos, en diversos puntos de la demarcación. Lo anterior, con la finalidad de acercar este servicio a toda la población y a su vez fomentar la esterilización temprana de los caninos y felinos y con ello evitar su reproducción y posteriores acciones que deriven en abandono y maltrato animal.

Finalmente, todas las acciones que se realicen bajo este rubro serán acordes al presupuesto que se asigne para dichas acciones con enfoque a la salud animal.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

**ATENTAMENTE  
EL JEFE DE OFICINA**

  
**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS

F-042

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno **AMH/3235/2022**